

adesor admito el teniente por la Real Justicia
esta dha. y sin otro título ni aprobación, y delo contrario
río omiso o denegado protesto Mandando Conllemuna Juo-
rial Moderna darto en quesa Anteda Moq. en el
tribunal que Conpetente sea, Pues es Justicia la q.
pide testimonio, Juro onto Exercicio y para ello do

D. Diego Barro
Conde

La Con la copia de el nombram.^{to} q.
zita ase por exmido el dho. título
que menciona y respecto, se contra
por el, entre otras cosas, la se pueda
se nombrar then. y que este pueda sea
admitido. y la Justicia de esta villa sin
otro título ni aprobación, se como particu-
lar, o referenda el presente es. si
es necesario. La fee, desde luego su
Mox. admite esta parte q. then.
de dho. Juan. Ant. Carrero quixo con
venido en dho. nombram.^{to} para el bo-
rreazim.^{to} de el ofizio de Regidor que
sea en los casos, y cosas q. pueda y de-
ba conformar a dho. y al prebenido
en dho. título y demas porrenos, de
pachados en Razon de dho. ofizio,
librados en como cumplim.^{to} y obedez-
miento q. su Mox. haze con el ma-
yor respeto, sede esta parte la pose-
sion de dho. then. de Regidor preze-
dida la solemnidad de el Juxam.^{to} re-
sacada a como es esta comparezca
en la Sala Capitular en la prime-
ra o caupon que se presentare, o por
zone: Pongase este expedien en el

